



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Julio de 1991.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de agosto de 1991, la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal -personal administrativo y técnico- de la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Pedro Alfonso en los términos de los decretos 8820|62 y 9202|62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION